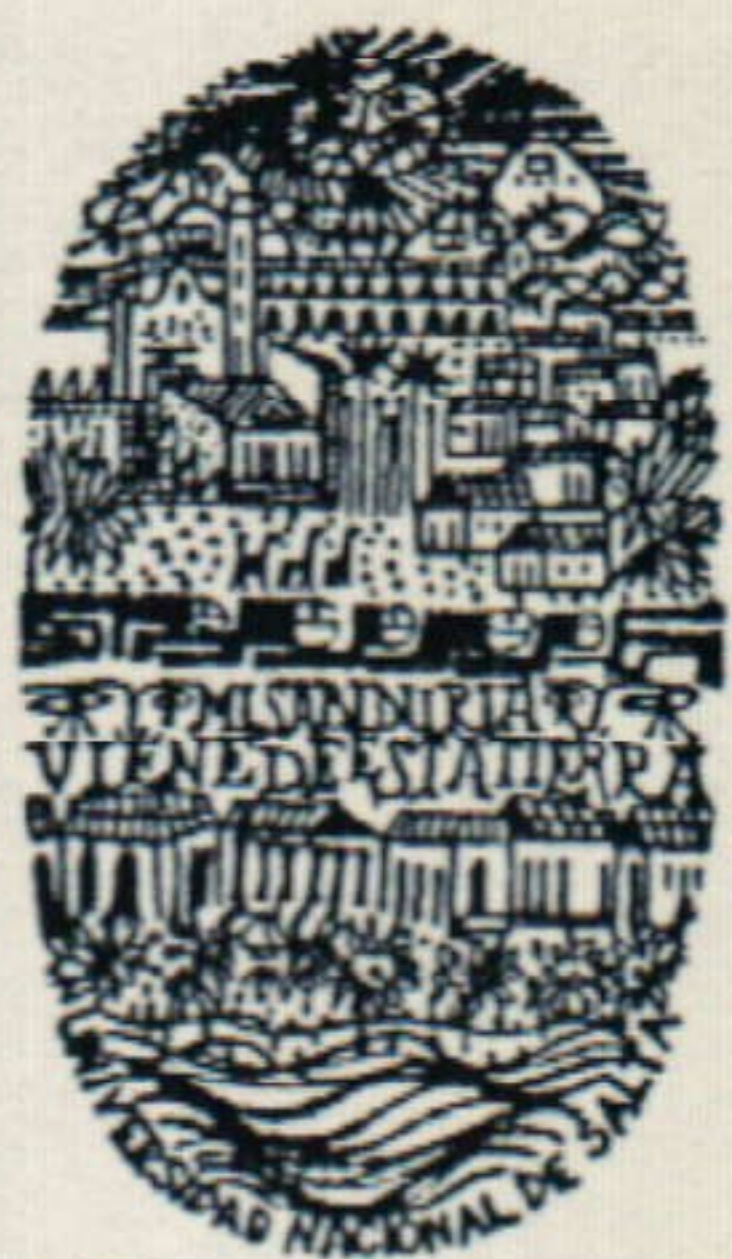


RESOLUCIÓN CS N° 634/08



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA SECRETARÍA DEL CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel.: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 19 DIC 2008

Expediente N° 23.677/07.-

VISTO estas actuaciones y en particular las Resoluciones CS N°s: 481/07 y 169/08, mediante las cuales se establece y prorroga el pago del Suplemento por Mayor Responsabilidad en favor de agentes de planta permanente PAU, hasta tanto la Universidad se expida en definitiva respecto de su situación escalafonaria, y

CONSIDERANDO:

Que es necesario prorrogar el pago de este suplemento en razón de la continuidad de la prestación de servicios por parte de los agentes citados en Resolución CS N° 169/08, que está reglamentada por el artículo 72 del Convenio Colectivo de Trabajo que dice: *"Este suplemento se liquidará a los trabajadores no docentes que desarrollen tareas de mayor responsabilidad que la asignada a la categoría de revista y consistirá en una suma equivalente a la diferencia de su categoría con la correspondiente a la jerarquía que le toque desempeñar, en los casos establecidos en el art. 17 del presente convenio colectivo de trabajo"*.

Por ello y teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión Hacienda, mediante Despacho N° 322/08 (corregido),

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Sexta Sesión Extraordinaria del 18 de diciembre de 2008)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar (con carácter de excepción) la vigencia de la Resoluciones CS N°s: 481/07 y 169/08, a partir del 1° de enero de 2009 y por el término de 3 (tres) meses o hasta que la Universidad resuelva en definitiva la situación escalafonaria de los siguientes agentes, lo que ocurra primero:

- Oscar CASTRO – Dirección de Contabilidad
- María Carla PINEL – Dirección de Contabilidad
- María Ximena SEGON BARNI – Coordinación Postgrado y RRH
- Silvia Leonor MIRANDA – Facultad de Humanidades

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Secretaría Administrativa, Facultad de Humanidades, Coordinación de Posgrado y Relaciones Internacionales, Dirección de Contabilidad, Dirección de Presupuesto, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a Secretaría Administrativa a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Ing. STÉLLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA